



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	4
Fecha	17 sep. 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: 09 - 12 - 25

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO
Fecha del Acto	20 de mayo de 2025
Proferido por	Secretario General – Funcionario Ejecutor
Deudor	HSE HERRAMIENTAS SERVICIOS Y EQUIPOS SAS
Identificación	Nit. 900.381.430 - 2
Expediente	2025 - 031

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el **Mandamiento De Pago** y su parte resolutiva, emitido en contra **HSE HERRAMIENTAS SERVICIOS Y EQUIPOS SAS** identificado con Nit. **No. 900.381.430 - 2**, a cancelar por concepto de seguimiento al permiso ambiental, mediante **Resolución No. 1104 de fecha 2 de mayo de 2024**, por el periodo 2023, más los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de Mandamiento de Pago de fecha 20 de mayo de 2025, se resuelve librar orden de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, identificada con NIT. 800.255.580-7 y en contra de **HSE HERRAMIENTAS SERVICIOS Y EQUIPOS SAS** identificado con Nit. **No. 900.381.430 - 2**, por concepto de Cobro Coactivo de **Resolución No. 1104 de fecha 2 de mayo de 2024**, emanada por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Que, mediante oficio No. 2025-S 14157 de fecha 23 de mayo de 2025 se procede a la citación para notificación personal del auto de mandamiento de pago en la Calle 6 No. 7 – 275 Zona Industrial en el municipio de Palermo – Huila, el cual no fue entregado por motivo de “No existe” toda vez que, la calle 6 llega hasta # 7 – 51 y pasa a calle 6 con 8, según constancia emitida por empresa de correo certificado 4 – 72 y que reposa en el expediente.

Se advierte a **HSE HERRAMIENTAS SERVICIOS Y EQUIPOS SAS** identificado con Nit. **No. 900.381.430 - 2**, en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutiva del mandamiento de pago emitido contra **HSE HERRAMIENTAS SERVICIOS Y EQUIPOS SAS** identificado con Nit. **No. 900.381.430 - 2**, así:



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 abr 14

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago o Mandamiento Ejecutivo, a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**, identificada con Nit. **800.255.580-7** y en contra de **HSE HERRAMIENTAS SERVICIOS Y EQUIPOS SAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía o NIT. 900.381.430 – 2, por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$421.844 M./Cte.) (Capital)**, por el periodo 2023, en razón a la Resolución No. 1104 DEL 02/05/2024, por el cual se cobra la tarifa de seguimiento a la licencia y/o permiso ambiental otorgado mediante la Resolución No. 2039 DEL 07/10/2014, proferida por la Subdirección De Regulación Y Calidad Ambiental De La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM, más los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la notificación personal de este auto en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario, previa advertencia al ejecutado que dispone de un término de quince (15) días para pagar la obligación debidamente ajustada con sus intereses o para presentar excepciones.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy 07-01-26 en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)" DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Proyecto Mario Fernando Gómez Ortega - Juzicante SG
Revisor María Camila Valencia Bandera - Profesional Especializado
Expediente No. 2025 - 031

Nombre/ Razón Social:	HSE HERRAMIENTAS SERVICIOS Y EQUIPOS SAS
Dirección:	CALLE 6 N 7 -275
Ciudad:	PALERMO - HUILA
Departamento:	HUILA
Código postal:	412001441
Fecha admisión:	

Destinatario

(a/es):

HERRAMIENTAS SERVICIOS Y EQUIPOS SAS
CALLE 6 # 7-275 ZONA INDUSTRIAL
PALERMO (H)

Asunto: Citación para notificación personal
Expediente No. 2025-031

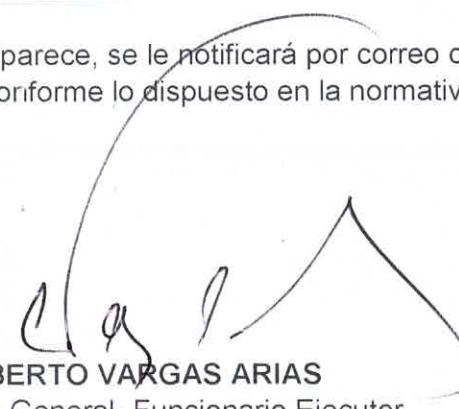
Reciba un cordial saludo.

Comedidamente le solicito comparecer a la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente citación, en horas hábiles de oficina, (de 7:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.) con el fin de notificarse personalmente del auto de mandamiento de pago, librado por el no pago de la tarifa por seguimiento ambiental, en razón a la Resolución No. 1104 DEL 02/05/2024, proferida por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

En caso de preferir la notificación electrónica del Acto Administrativo, deberá solicitarlo al correo electrónico radicacion@cam.gov.co.

Si vencido el término usted no comparece, se le notificará por correo certificado, enviando copia del Mandamiento de Pago, conforme lo dispuesto en la normatividad vigente.

Atentamente,


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

Proyectó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado SG
Exp. 2025-031

Sede Principal

- ✉ CAM
- ✉ CAMHUILA
- ✉ cam_huila
- ✉ CAMHUILA

- 📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
- ✉ radicacion@cam.gov.co
- 📞 (608) 866 4454
- 🌐 www.cam.gov.co



Rad:2025-S 14157
Us:NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 23/05/2025 Hora: 09:27:00
Dest: HSE HERRAMIENTAS SERVICIO Y
EQUIPOS SAS No.Folios 1
Rem: Secretaria General
Anexos:



472
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
RA525738612CO
NEIVA
PO NEIVA SUR
4015 510

472
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
RA525738612CO
NEIVA
PO NEIVA SUR
4015 510

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.NEIVA
Orden de servicio: 17802985

Fecha Pre-Admisión: 23/05/2025 14:53:21

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM
Dirección:Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes

NIT/C.C/T.I:800255580

Referencia:SG-2025-S 14157

Teléfono:

Código Postal:410001278

Ciudad:NEIVA_HUILA

Dept:HIULA

Código Operativo:4015510

Nombre/ Razón Social: HSE HERRAMIENTAS SERVICIOS Y EQUIPOS SAS
Dirección:CALLE 6 N 7 - 275

Tel:
Ciudad:PALERMO_HUILA

Código Postal:412001441

Código
Operativo:4015045

Peso Físico(grs):200

Peso Volumétrico(grs):0

Peso Facturado(grs):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$16.800

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$16.800 COP

Dice Contener:
CALC 11490 # 7-51
Y Toda la caja 6 con 8

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: HECTOR MARIO ZAPATA

C.C. Gestión de entrega: C.C. 7.706.093

27 MAY 2025 2do dd/mm/aaaa



40155104015045RA525738612CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 # 20 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co





AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO

Código:	F-CAM-071
Versión:	2
Fecha:	09 Abr 14

Neiva,

20/05/20

Obra en el Despacho para el cobro coactivo en razón a la Resolución No. 1104 DEL 02/05/2024, por la cual se cobra la tarifa de seguimiento a la licencia y/o permiso ambiental otorgado mediante la Resolución No. 2039 DEL 07/10/2014, a favor de **HSE HERRAMIENTAS SERVICIOS Y EQUIPOS SAS**, identificado con CC o Nit. 900.381.430-2, proferida por la Subdirección De Regulación y Calidad Ambiental De La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM, la cual ordena cancelar la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$421.844 M./Cte.) (Capital)**, por el periodo 2023, la cual fue notificada de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 69 del CPACA. Dicha Resolución quedó ejecutoriada el día 26/11/2024.

Que se comunicó a **HSE HERRAMIENTAS SERVICIOS Y EQUIPOS SAS**, identificado con C.C o Nit. 900.381.430-2, que tenía como fecha límite para el pago de la obligación descrita los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución.

Que, una vez realizada la verificación en contabilidad, se evidencia que no se han efectuado pagos por parte de **HSE HERRAMIENTAS SERVICIOS Y EQUIPOS SAS**, identificado con C.C o Nit. 900.381.430-2. En razón a lo anterior, este Despacho libra mandamiento de pago por el total de lo adeudado, más los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total.

Frente a la obligación aquí pretendida, la Resolución No. 1104 DEL 02/05/2024, por la cual se cobra la tarifa de seguimiento a la licencia y/o permiso ambiental otorgado mediante la Resolución No. 2039 DEL 07/10/2014, proferida por la Subdirección De Regulación y Calidad Ambiental De La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM, corresponde a un título que presta mérito ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el artículo 469 Código General del Proceso y el artículo 2.2.9.7.5.8 del Decreto 1076 del 2015, razón por la cual goza de las características de ser clara, expresa y legalmente exigible (art. 422 C.G.P.) a cargo de **HSE HERRAMIENTAS SERVICIOS Y EQUIPOS SAS**, identificado con C.C o Nit. 900.381.430-2.

Este Despacho es competente para conocer del cobro coactivo de conformidad con los artículos 29 numeral 7 y 31 numeral 13 de la Ley 99 de 1993, artículo 23 del Decreto 1768 de 1994, artículo 42 de la Ley 1333 de 2009, y en virtud del Acuerdo No. 005 del 23 de febrero de 1999 del Consejo Directivo de la CAM y la Resolución No. 119 del 02 de marzo del mismo año emanada de la Dirección General.

En atención a lo expuesto, el funcionario Ejecutor,



AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO

Código:	F-CAM-071
Versión:	2
Fecha:	09 Abr 14

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago o mandamiento ejecutivo, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM con NIT.800.255.580-7 y en contra de **HSE HERRAMIENTAS SERVICIOS Y EQUIPOS SAS**, identificado con C.C o Nit. 900.381.430-2, por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$421.844 M./Cte.) (Capital)**, por el periodo 2023, en razón a la Resolución No. 1104 DEL 02/05/2024, por la cual se cobra la tarifa de seguimiento a la licencia y/o permiso ambiental otorgado mediante la Resolución No. 2039 DEL 07/10/2014, proferidas por la Subdirección De Regulación Y Calidad Ambiental De La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena - CAM, más los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la notificación personal de este auto en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario, previa advertencia al ejecutado que dispone de un término de quince (15) días para pagar la obligación debidamente ajustada con sus intereses o para presentar excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
SECRETARIO GENERAL – FUNCIONARIO EJECUTOR

Proyectó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado SG
Exp. 2025-031